

**Expte: 196/2024 – 2040002334**

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS Y CENTROS DEPENDIENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de junio de 2024, mediante Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, se inició expediente administrativo para llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos y centros dependientes, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, por un importe total de **7.063.942,90 €** (presupuesto base de **5.837.969,34 €** más **1.225.973,56 €** de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.22700.2 y la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Presupuesto base (€)	IVA (€)	Presupuesto total (€)
2024	162.165,80	34.054,82	196.220,62
2025	1.945.989,78	408.657,85	2.354.647,63
2026	1.945.989,78	408.657,85	2.354.647,63
2027	1.783.823,98	374.603,04	2.158.427,02
<b>TOTAL</b>	<b>5.837.969,34</b>	<b>1.225.973,56</b>	<b>7.063.942,90</b>

A estos efectos, la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud contabilizó, con fecha 26 de junio de 2024 la retención de crédito adecuada para la ejecución del referido contrato.

**SEGUNDO.-** Con fecha 26 de junio de 2024 se realizó la petición de oferta vinculante (POV) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a todos los adjudicatarios del acuerdo marco.

- ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. - A08175994
- BROCOLI, S.L. - B29778651
- CLN INCORPORA S.L.- B33978487
- ELEROC SERVICIOS SL - B26533257
- EULEN, S.A. - A28517308
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. - B10219913
- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L. – A33123498
- LIMCAMAR, S.L. - B30132724
- LIMPIEZAS GREDOS, S.A. - A28895118
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L. - B13148465
- MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.- A28506038
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A - A27178789
- ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U. - A47379235
- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. – A87045407
- SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. - A83709873
- SERVEO SERVICIOS AUXILIARES – A28672038

No han presentado oferta las siguientes empresas:

- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. - B10219913
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L. - B13148465
- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. – A87045407



Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han presentado oferta:

- ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. - A08175994
- BROCOLI, S.L. - B29778651
- CLN INCORPORA S.L.- B33978487
- ELEROC SERVICIOS SL - B26533257
- EULEN, S.A. - A28517308
- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L. – A33123498
- LIMCAMAR, S.L. - B30132724
- LIMPIEZAS GREDOS, S.A. - A28895118
- MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.- A28506038
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A - A27178789
- ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U. - A47379235
- SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. - A83709873
- SERVEO SERVICIOS AUXILIARES – A28672038

Presentan carta de excusa las siguientes empresas:

- ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. - A08175994
- BROCOLI, S.L. - B29778651
- SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. - A83709873

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**TERCERO.-** Con fecha 20 de septiembre de 2024, desde la Gerencia de Atención Primaria de Burgos se emite informe sobre los criterios dependientes de un juicio de valor en el que se otorgan las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTOS INFORME TÉCNICO
CLN INCORPORA S.L	2,00
ELEROC SERVICIOS S.L.	10,00
EULEN, S.A.	11,00
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	11,00
LIMPIEZAS GREDOS S.A.	2,00
LIMCAMAR, S.L.	0
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	12,00
OHL SERVICIOS INGESAN S.A	12,00
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	13,00
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	11,00

La motivación de las puntuaciones otorgadas figura en el precitado informe.

**CUARTO.-** Con fecha 25 de septiembre de 2024 se abrió el sobre 2 (criterios evaluables mediante fórmulas) de las empresas admitidas al procedimiento de adjudicación.

La empresa LIMCAMAR, S.L., ha presentado Carta de excusa, por lo que procede la exclusión del procedimiento de adjudicación.



Se comprueba si alguna empresa ha superado el margen operativo que tiene reconocido en el Acuerdo Marco, constatando ninguna de las empresas lo superan.

- Oferta Económica:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)
CLN INCORPORA S.L	5.081.925,75
ELEROC SERVICIOS S.L.	5.684.164,78
EULEN, S.A.	5.707.972,37
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	5.741.416,95
LIMPIEZAS GREDOS S.A.	5.595.160,60
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	5.002.949,95
OHL SERVICIOS INGESAN S.A	4.851.878,77
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	4.895.249,29
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	5.813.709,94

- Oferta resto de criterios evaluables mediante fórmulas:

Empresa	Bolsa horas	MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO				ORGANIZACIÓN OPERATIVA			
		Equipos bacteriostáticos	Contenedores higiénicos	Secamanos	Alfombras	Destrucción documentación confidencial	Conexión alarmas	Aspirado de vehículos	Recogida y retirada de pilas
CLN INCORPORA S.L	600	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ELEROC SERVICIOS S.L.	0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
EULEN, S.A.	600	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
LIMPIEZAS GREDOS S.A.	0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	600	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
OHL SERVICIOS INGESAN S.A	600	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	600	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Se aplican a los criterios ofertados las fórmulas establecidas en la POV para otorgar los puntos correspondientes a los criterios.

-Puntos Oferta económica:

Empresa	Puntuación Oferta económica
CLN INCORPORA S.L	57,28
ELEROC SERVICIOS S.L.	51,21
EULEN, S.A.	51,00
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	50,70
LIMPIEZAS GREDOS S.A.	52,03



MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	58,19
OHL SERVICIOS INGESAN S.A	60,00
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	59,47
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	50,07

-Puntos Oferta resto de criterios:

Empresa	Bolsa horas	MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO				ORGANIZACIÓN OPERATIVA				TOTAL
		Equipos bacteriostáticos	Contenedores higiénicos	Secamanos	Alfombras	Destrucción documentación confidencial	Conexión alarmas	Aspirado de vehículos	Recogida y retirada de pilas	
CLN INCORPORA S.L	2	4	4	4	3	4	2	2	2	27
ELEROC SERVICIOS S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EULEN, S.A.	2	4	4	4	3	4	2	2	2	27
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIMPIEZAS GREDOS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	2	4	4	4	3	4	2	2	2	27
OHL SERVICIOS INGESAN S.A	2	4	4	4	3	4	2	2	2	27
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	2	4	4	4	3	4	2	2	2	27
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

A estos puntos se adicionan los obtenidos en el informe técnico para, finalmente, clasificar las ofertas por orden decreciente de acuerdo con la puntuación total conseguida. El resultado es el siguiente:

Empresa	Puntos criterios evaluables mediante fórmulas	Puntos Informe Técnico	TOTAL Puntos
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	86,47	13,00	99,47
OHL SERVICIOS INGESAN S.A	87,00	12,00	99,00
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	85,19	12,00	97,19
EULEN, S.A.	78,00	11,00	89,00
CLN INCORPORA S.L	84,28	2,00	86,28
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	50,70	11,00	61,70
ELEROC SERVICIOS S.L.	51,21	10,00	61,21
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	50,07	11,00	61,07
LIMPIEZAS GREDOS S.A.	52,03	2,00	54,03

Se procede a comprobar si de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del Anexo 4B – Petición de oferta vinculante, que establece que “Así, se presumirá como oferta anormalmente baja (de acuerdo con la cláusula 30.1.4 del PCAP) aquella que sea inferior a los costes salariales dispuestos en el apartado 7.1 de esta oferta vinculante.”, alguna proposición es anormal o desproporcionada, constatando que ninguna lo es.

**QUINTO.-** Con fecha 18 de julio de 2024, la Junta de Castilla y León acordó “autorizar a la Gerencia Regional de Salud la contratación del servicio de limpieza de la Gerencia de atención primaria de Burgos y centros dependientes, cuyo valor estimado asciende a cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (5.837.969,34 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.22700.2.”



**SEXTO.-** Con fecha 8 de octubre de 2024, el Jefe del Servicio de Compras Sanitarias propone: *Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos y centros dependientes, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, así como aprobar el gasto por un importe total de 5.923.251,64 € (presupuesto base de 4.895.249,29 € más 1.028.002,35 € de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.22700.2.*

**SEPTIMO.-** Con fecha 8 de octubre de 2024, el Director Económico Presupuestario y financiero propone: *1º Excluir del procedimiento de adjudicación de la prestación del servicio de limpieza de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos y centros dependientes, la oferta presentada por la empresa LIMCAMAR, S.L., por haber presentado carta de excusa, no siendo la oferta válida y 2º Adjudicar a ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U., el contrato del servicio de limpieza de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos y centros dependientes, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, por un importe total de 5.923.251,64 € (presupuesto base de 4.895.249,29 € más 1.028.002,35 € de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.22700.2.*

**OCTAVO.-** Vistas las citadas propuestas, la Intervención General con fecha 18 de octubre de 2024 formula reparo a la misma, se atiende al mismo aportando la documentación solicitada y ajustando la duración establecida para el contrato basado, conforme con lo dispuesto en la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco M2019/014480.

La cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. M2019/014480: del Acuerdo Marco para la homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, establece en el segundo apartado del párrafo segundo, que *“En ningún caso la duración de los contratos basados podrá exceder de tres años computados desde la fecha de finalización del acuerdo marco determinada según lo previsto en las cláusulas 8 y 20 de este pliego”*

La duración inicialmente prevista del contrato “Servicio de limpieza de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos y centros dependientes”, como derivado del Acuerdo Marco señalado, debe ajustarse a los términos de esta cláusula.

La fecha de finalización del Acuerdo Marco citado es la de 23 de agosto de 2024 por lo que la fecha de finalización del contrato no podrá superar la fecha de 23 de agosto de 2027.

Por todo ello y a efectos de poder finalizar el expediente de adjudicación del contrato se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria, ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U., conformidad indicando expresamente que acepta que la fecha de finalización del contrato sea el 23 de agosto de 2027.

Con fecha 18 de octubre de 2024, la empresa ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U., presenta conformidad expresa a que la fecha de finalización del contrato sea el 23 de agosto de 2027.

**NOVENO.-** Con fecha 28 de octubre de 2024, la Intervención General de la Administración de la Comunidad fiscalizó de conformidad la Propuesta de aprobación del expediente y del gasto.

**DECIMO.-** La aprobación del expediente y del gasto la formuló el Director Económico, Presupuestario y Financiero el 28 de octubre de 2024.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, le corresponde al Presidente de la Gerencia Regional de Salud actuar como órgano de contratación.

**SEGUNDO.-** La Orden HAC/895/2010, de 18 de junio, modificada por la ORDEN HAC/108/2011, de 14 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 51/2003, de 30 de abril, por el que se regula la adquisición centralizada de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, declara de adquisición centralizada los servicios de limpieza de los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Con fecha 9 de junio ha entrado en vigor el Decreto 4/2020 por el que se regula la adquisición centralizada de bienes y servicios en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden de 13 de julio de 2020, de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, se homologa el suministro de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas y se adjudica el acuerdo marco para la homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas.

**TERCERO.-** Se han seguido los trámites establecidos en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta del Director Económico, Presupuestario y Financiero,

## RESUELVO

1º.- Excluir del procedimiento de adjudicación de la prestación del servicio de limpieza de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos y centros dependientes, la oferta presentada por la empresa LIMCAMAR, S.L., por haber presentado carta de excusa, no siendo la oferta válida.

2º Adjudicar a ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U., el contrato del servicio de limpieza de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos y centros dependientes, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, por un importe total de 5.551.721,52 € (presupuesto base de 4.588.199,60 € más 963.521,92 € de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.22700.2 y la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Presupuesto base (€)	IVA (€)	Presupuesto total (€)
<b>2024</b>	135.979,15	28.555,62	164.534,77
<b>2025</b>	1.631.749,76	342.667,45	1.974.417,21
<b>2026</b>	1.631.749,76	342.667,45	1.974.417,21
<b>2027</b>	1.188.720,93	249.631,40	1.438.352,33
	<b>4.588.199,60</b>	<b>963.521,92</b>	<b>5.551.721,52</b>





El plazo de ejecución se iniciará con la formalización del acta de inicio de ejecución, prevista para el 1 de noviembre de 2024, y finalizará el 23 de agosto de 2027.

**3º.-** Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**4º.-** Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 151.2 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado.

En Valladolid,  
EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Alejandro Vázquez Ramos

